



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 224 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones:.../...;

**Que**, mediante oficio N° 391-GPSM-GADM-2018, el Doctor Leonardo Ordóñez, en calidad Procurador Sindico Municipal, manifiesta: En cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad, mediante memorando N° 848 de 03 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita se elabore el respectivo proyecto de Convenio de Comodato de un área de terreno a favor del Barrio Julio Marin, conforme lo detallado en el informe N° 298-DP-GADMLA, del Director de Gestión de Planificación, me permito adjuntar al presente el original del "PROYECTO DE CONTRATO DE COMODATO PARA LA ENTREGA DE UN AREA DE TERRENO DE 1,622.77 m<sup>2</sup>, signado con la clave catastral actual N° 210150040203400100000000, ubicado en el área verde del barrio Julio Marin, propiedad municipal, a favor del barrio "Julio Marin", a fin de que el mismo sea puesto en consideración, conocimiento y resolución del concejo municipal;

**Que**, en el cuarto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del catorce de diciembre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 391-GPSM- GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre "Proyecto de Contrato de Comodato para la entrega de un área de terreno de 1,622.77 m<sup>2</sup>, signado con la clave catastral actual N° 210150040203400100000000, ubicado en el área verde del barrio Julio Marin, propiedad municipal, a favor del barrio "Julio Marin";**

**Que**, luego del análisis del referido oficio, las señoras concejales y los señores concejales, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar, el "Proyecto de Contrato de Comodato para la entrega de un área de terreno de 1,622.77 m<sup>2</sup>, signado con la clave catastral



actual N° 210150040203400100000000, ubicado en el área verde del barrio Julio Marin, propiedad municipal, a favor del barrio "Julio Marin", y se autoriza al señor Alcalde, lo firme, el mismo que es enviado mediante oficio N° 391-GPSM- GADMIA-2018, del señor Procurador Sindico.-----  
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre 14, 2018

  
Dr. William Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**



www.lagoagrio.gob.ec